**ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diez horas del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal,----------------------------; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden:-------------------------------------; señorita ------------------------------; señor -----------------------; -------------------------; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; ---------------------; Señor -----------------------------; Señor -------------------------------; Señor ---------------------------; y señora -----------------------------. Regidores Suplentes: señor -------------------------------; Licenciado ---------------------------; señor -------------------------------------------------, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado ---------------------------------------.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En relación a la situación financiera que atraviesa el país y que impacta a la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal Emite las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que la difícil situación económico del país generada a causa de la pandemia por COVID-19, ha impactado las finanzas municipales; no obstante, deben cumplirse las diferentes obligaciones de carácter laboral, pago a proveedores y la ejecución de obras de competencia municipal; **II.-** Que se ha identificado como una de las formas de enfrentar la actual situación financiera, efectuar un refinanciamiento de la deuda que la municipalidad tiene con instituciones del sistema financiero nacional, que permita solventar el servicio de la deuda y a la vez cumplir con las obligaciones inmediatas, tales como el pago de salarios y prestaciones a los empleados de esta municipalidad, y otras obligaciones que se tienen con proveedores, adquiridas durante la pandemia por COVID-19 que se enfrenta; así como también para la adquisición de maquinaria y equipos y para la ejecución de Proyectos que beneficien a los habitantes del municipio de Zacatecoluca; **POR TANTO**: este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría calificada especial, **ACUERDA:**

1. Solicitar créditos a las siguientes instituciones:

* Banco de los Trabajadores Salvadoreños, la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,142,000.00).**
* Caja de Crédito de San Vicente la cantidad de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000,000.00).**
* Caja de Crédito de Zacatecoluca la cantidad de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000,000.00).**
* Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000,000.00).**
* Caja de Crédito de San Martín la cantidad de **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,000,000.00).**
* Caja de Crédito de San Pedro Nonualco la cantidad de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($850,000.00).**
* Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750,000.00).**
* Banco Izalqueño de los Trabajadores la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($750,000.00).**
* Caja de Crédito de Sonsonate la cantidad de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600,000.00).**
* Caja de Crédito de Ilobasco la cantidad de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600,000.00).**
* Caja de Crédito de Jucuapa la cantidad de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500,000.00).**
* Caja de Crédito de Tonacatepeque la cantidad de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500,000.00).**
* Caja de Crédito de Chalchuapa la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($400,000.00).**

**Para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es reestructuración de deudas, desarrollo de proyectos, adquisición de maquinaria y equipo y cancelación de gastos según el siguiente detalle:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DETALLE** | **MONTO** |
| CANCELACIÓN DE PLANILLAS PENDIENTES DE PAGO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020 | $423,156.08 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A CALLEJA S.A. DE C.V. | $90,240.00 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A AFP CONFIA | $15,216.73 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A AFP CRECER | $12,207.35 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A INPEP | $748.44 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A IPSFA | $942.72 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A ISSS | $35,138.58 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA INTERNA DE FODES 2% A FONDOS PROᲆᲈ᳂ | $70,000.00 |
| PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE A.LL. CALLE HUACACHALA, ESTAC. 0+000 A ESTAC. 0+615 CANTÓN PENITENTE ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, | $360,829.23 |
| "PAVIMENTACION DE PASAJES: "A", "B","C", "D",Y"E" EN COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, | $94,970.90 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, CALLE A QUINTA PEREZA, TOMERTA TROPICAL | $89,193.80 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE Y EMPEDRADO AHOGADO CALLE DE ACCESO AL PAPAYO Y HORMIGUERO CANTON EL SOCORRO" | $105,561.31 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE PASAJE DOCTOR JOSÉ GÓMEZ MOLINA, COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”. | $23,392.92 |
| “PAVIMENTACION DE AVENIDA LAS ROSAS Y TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A ULAPA” | $140,000.00 |
| “PAVIMENTACION DE 5 AVENIDA NORTE Y 5 AVENIDA SUR ENTRE RN04E-A Y 12 CALLE ORIENTE. | $160,000.00 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE DE PRINCIPAL SAN RAFAEL LOS LOTES" | $89,000.00 |
| "REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 2" | $60,000.00 |
| “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANA BELLA 1 “ | $89,000.00 |
| “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANA BELLA 2” | $115,000.00 |
| "SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL NO. 2" | $69,000.00 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL CANTON EL COPINOL” | $35,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA EL NILO 1 | $58,000.00 |
| PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA. | $144,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN SECTOR ESCUINTLA | $55,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE LITORAL Y FINAL DE 6° AVENIDA SUR (CON ASCENSOR). | $38,000.00 |
| INTERNATIONAL WORKSTAR 7600, VEA ELMOTOR CUMMINS ISM335 HP EPA 98 AÑO 2020 | $131,500.00 |
| CONSTRCCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD ENTRE RIOS SOBRE EL RIO EL ESPINO | $42,879.28 |
| CONSTRCCION DE PASARELA EN COLONIA HUACACHALA SOBRE QUEBRADA HUACAHCALA | $46,767.14 |
| CONSTRCCION DE PASARELA EN CASERIO LA LUCHITA SOBRE EL RIO APANTA SECTOR LITORAL | $37,349.88 |
| PREINVERSION | $50,000.00 |
| CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD EL RECUERDO SOBRE EL RIO CANTA RANA | $45,005.20 |
| VEHICULO DOBLE CABINA, PARA TRASLADO DE MATERIALES PEQUEÑOS Y TRANSPORTE DE TECNICOS. | $25,000.00 |
| CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN COLONIA SANTA ROSA SOBRE QUEBRADA | $46,767.14 |
| CAMION CISTERNA , FREIGHTLINES 2015 CAPACIDAD 9 M3 | $36,500.00 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN | $168,290.42 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA | $300,696.92 |
| CANCELAR CRÉDITOS A BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES | $534,692.13 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE | $569,028.63 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN | $303,498.56 |
| CANCELAR CRÉDITOS A BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS | $873,621.92 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO | $300,659.25 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE | $367,347.03 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO | $340,081.99 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO | $616,407.41 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA | $482,179.00 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO | $237,931.38 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE | $589,749.84 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES | $315,136.08 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA | $413,416.92 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN | $417,910.74 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA | $120,651.62 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA POR SERVICIOS JURÍDICOS | $39,913.86 |
| GASTO DE ESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS 1.00% MÁS IVA | $114,039.60 |
| COMISIÓN ISDEM 1.50% | $151,380.00 |
| **TOTAL** | **$10,092,000.00** |

1. Que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento.
2. Al ser sometido a votación este punto con los tres cuartos votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.
3. Con base al Artículo 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, se hace constar que esta Municipalidad solicitó la Certificación de Categoría con datos actualizados al 30 de junio del año 2020, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental el veintidós de septiembre de 2020, según nota dirigida al ------------------------------, Director General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, la cual fue firmada y sellada de acuse de recibido, con toda la documentación requerida, y si al transcurrir los 20 días hábiles, los cuales se cumplieron el día veinte de octubre y en vista que aún no ha sido proporcionada, este proceso se realizará sin la respectiva Certificación de Categoría conforme a lo establecido en la referida Ley.
4. Cancelar la comisión al ISDEM por medio del financiamiento.
5. La GARANTÍA ofrecida es Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
6. Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que continúe descontando la cantidad de **SETECIENTOS VEINTISIETE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($727.67)** de forma mensual en concepto de comisión por el otorgamiento de OIDP, por ser garante de la municipalidad ante Instituciones financieras, para el otorgamiento de créditos adquiridos en el mes de diciembre del año dos mil diez, mes de octubre del año dos mil once, mes de septiembre del año dos mil doce, mes de noviembre del año dos mil trece, mes de octubre del año dos mil catorce, mes de junio del año dos mil dieciséis y mes de octubre del año dos mil diecisiete, con cargo a la asignación mensual de FODES 75%, hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad.
7. Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,092,000.00).**
8. Autorizar al señor Alcalde Municipal ------------------------------------,para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.

**Certifíquese** el presente acuerdo y remítase tanto a Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de San Vicente, Caja de Crédito de Zacatecoluca, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de Concepción Batres, Banco Izalqueño de los Trabajadores, Caja de Crédito de Sonsonate, Caja de Crédito de Ilobasco, Caja de Crédito de Jucuapa, Caja de Crédito de Tonacatepeque, Caja de Crédito de Chalchuapa y al ISDEM para los efectos consiguientes. Se hace constar que los Sres. ----------------------------, -------------------------------; y, ----------------------------; sexto, séptimo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS**. - En relación a los créditos aprobados en el acuerdo que antecede, eeste Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada, ACUERDA:

1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (O.I.D.P.) a favor de Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Caja de Crédito de San Vicente, Caja de Crédito de Zacatecoluca, Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Caja de Crédito de Concepción Batres, Banco Izalqueño de los Trabajadores, Caja de Crédito de Sonsonate, Caja de Crédito de Ilobasco, Caja de Crédito de Jucuapa, Caja de Crédito de Tonacatepeque y Caja de Crédito de Chalchuapa, **para garantizar créditos aprobados para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es reestructuración de deudas, desarrollo de proyectos, adquisición de maquinaria y equipo y cancelación de gastos según el siguiente detalle:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DETALLE** | **MONTO** |
| CANCELACIÓN DE PLANILLAS PENDIENTES DE PAGO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020 | $423,156.08 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A CALLEJA S.A. DE C.V. | $90,240.00 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A AFP CONFIA | $15,216.73 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A AFP CRECER | $12,207.35 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A INPEP | $748.44 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A IPSFA | $942.72 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA A ISSS | $35,138.58 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA INTERNA DE FODES 2% A FONDOS PROPIOS. | $70,000.00 |
| PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DESCARGA DE A.LL. CALLE HUACACHALA, ESTAC. 0+000 A ESTAC. 0+615 CANTÓN PENITENTE ARRIBA, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, | $360,829.23 |
| "PAVIMENTACION DE PASAJES: "A", "B","C", "D",Y"E" EN COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, | $94,970.90 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, CALLE A QUINTA PEREZA, TOMERTA TROPICAL | $89,193.80 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE Y EMPEDRADO AHOGADO CALLE DE ACCESO AL PAPAYO Y HORMIGUERO CANTON EL SOCORRO" | $105,561.31 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE PASAJE DOCTOR JOSÉ GÓMEZ MOLINA, COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”. | $23,392.92 |
| “PAVIMENTACION DE AVENIDA LAS ROSAS Y TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A ULAPA” | $140,000.00 |
| “PAVIMENTACION DE 5 AVENIDA NORTE Y 5 AVENIDA SUR ENTRE RN04E-A Y 12 CALLE ORIENTE. | $160,000.00 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE DE PRINCIPAL SAN RAFAEL LOS LOTES" | $89,000.00 |
| "REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 2" | $60,000.00 |
| “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANA BELLA 1 “ | $89,000.00 |
| “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS COLONIA ANA BELLA 2” | $115,000.00 |
| "SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL NO. 2" | $69,000.00 |
| “PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL CANTON EL COPINOL” | $35,000.00 |
| PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN COLONIA EL NILO 1 | $58,000.00 |
| PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA. | $144,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN SECTOR ESCUINTLA | $55,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CALLE LITORAL Y FINAL DE 6° AVENIDA SUR (CON ASCENSOR). | $38,000.00 |
| INTERNATIONAL WORKSTAR 7600, VEA ELMOTOR CUMMINS ISM335 HP EPA 98 AÑO 2020 | $131,500.00 |
| CONSTRCCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD ENTRE RIOS SOBRE EL RIO EL ESPINO | $42,879.28 |
| CONSTRCCION DE PASARELA EN COLONIA HUACACHALA SOBRE QUEBRADA HUACAHCALA | $46,767.14 |
| CONSTRCCION DE PASARELA EN CASERIO LA LUCHITA SOBRE EL RIO APANTA SECTOR LITORAL | $37,349.88 |
| PREINVERSION | $50,000.00 |
| CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN COMUNIDAD EL RECUERDO SOBRE EL RIO CANTA RANA | $45,005.20 |
| VEHICULO DOBLE CABINA, PARA TRASLADO DE MATERIALES PEQUEÑOS Y TRANSPORTE DE TECNICOS. | $25,000.00 |
| CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN COLONIA SANTA ROSA SOBRE QUEBRADA | $46,767.14 |
| CAMION CISTERNA , FREIGHTLINES 2015 CAPACIDAD 9 M3 | $36,500.00 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPAN | $168,290.42 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA | $300,696.92 |
| CANCELAR CRÉDITOS A BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES | $534,692.13 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE | $569,028.63 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN | $303,498.56 |
| CANCELAR CRÉDITOS A BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS | $873,621.92 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO | $300,659.25 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE | $367,347.03 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO | $340,081.99 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO | $616,407.41 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA | $482,179.00 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO | $237,931.38 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE | $589,749.84 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES | $315,136.08 |
| CANCELAR CRÉDITOS A CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA | $413,416.92 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN | $417,910.74 |
| CANCELAR CRÉDITO A CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA | $120,651.62 |
| CANCELACIÓN DE DEUDA POR SERVICIOS JURÍDICOS | $39,913.86 |
| GASTO DE ESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS 1.00% MÁS IVA | $114,039.60 |
| COMISIÓN ISDEM 1.50% | $151,380.00 |
| **TOTAL** | **$10,092,000.00** |

1. Que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento.
2. Al ser sometido a votación este punto con los nueve votos a favor, se le da cumplimiento a lo que establece el Artículo 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las Tres Cuartas partes de sus miembros.
3. Con base al Artículo 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, se hace constar que esta Municipalidad solicitó la Certificación de Categoría con datos actualizados al 30 de junio del año 2020, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental el veintidós de septiembre de 2020, según nota dirigida ----------------------------------------, Director General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, la cual fue firmada y sellada de acuse de recibido, con toda la documentación requerida, y si al transcurrir los 20 días hábiles, los cuales se cumplieron el día veinte de octubre y en vista que aún no ha sido proporcionada, este proceso se realizará sin la respectiva Certificación de Categoría conforme a lo establecido en la referida Ley.
4. Cancelar la comisión al ISDEM por medio del financiamiento.
5. Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que continúe descontando la cantidad de **SETECIENTOS VEINTISIETE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($727.67)** de forma mensual en concepto de comisión por el otorgamiento de OIDP, por ser garante de la municipalidad ante Instituciones financieras, para el otorgamiento de créditos adquiridos en el mes de diciembre del año dos mil diez, mes de octubre del año dos mil once, mes de septiembre del año dos mil doce, mes de noviembre del año dos mil trece, mes de octubre del año dos mil catorce, mes de junio del año dos mil dieciséis y mes de octubre del año dos mil diecisiete, con cargo a la asignación mensual de FODES 75%, hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad.
6. Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($10,092,000.00).**
7. Autorizar al señor Alcalde Municipal --------------------------------------------**,** para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.

**Certifíquese** el presente acuerdo y remítase al ISDEM para los efectos consiguientes.

Se hace constar que los ----------------------------, ------------------------; y, ----------------------------------; sexto, séptimo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, ------------------------------, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, denominada: **«PRESTAMOS 2020»**; con un monto inicial de $5.00 del Fondo General Municipal, debiendo ser incrementada hasta el monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **($2,800,228.12)**, provenientes del préstamo realizado con el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V.; Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V.; Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; Caja de Crédito de San Martin, S.C. de R.L. de C.V.; Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V.; Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; b) Nombrar Refrendarios de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, ------------------------------ y Concejal -------------------------------------------------. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal, -----------------------------------. Se hace constar que los Sres. -----------------------------------------, --------------------------------------------------; sexto, séptimo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En vista de que en el acuerdo N° 01, de la presente acta se ha aprobado un crédito, con instituciones del sistema financiero nacional siendo uno de los destinos el pago de obligaciones laborales del mes de noviembre y diciembre del presente año; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que no obstante lo anterior habrá recaudación de tributos municipales durante los meses de noviembre y diciembre del presente año; **II.-** En vista de que las obligaciones laborales se solventarían con fondos del crédito; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar al Gerente Financiero, ------------------------------------, para que **presente un informe de ingresos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente año**, al finalizar cada uno de los meses, para que a partir de dicha información este Concejo priorice las erogaciones a realizar de dichos fondos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- En vista de la aprobación del proyecto denominado: «PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A ULAPA», el cual será financiado con fondos del crédito aprobado en el acuerdo número 01, de la presente acta; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Efectuar una revisión de la Carpeta Técnica en mención**, en el sentido de verificar los tramos que comprende la misma, los cuales deben corresponder a las partes que requieren mayor intervención. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Se ha tenido el conocimiento de que el Jefe de Recursos Humanos, -------------------------------------------, se ha ausentado a sus labores desde el día 21 de octubre del año 2020, y siendo necesario delegar y asumir las funciones para realizar los trámites que le corresponden a la Unidad de Recursos Humanos; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a) Delegar temporalmente las funciones y firma de documentos** en la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a la empleada municipal, ------------------------------------------------, quien actualmente ejerce el cargo de AUXILIAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, en sustitución del señor -------------------------------------------------, Jefe de Recursos Humanos; **b)** La Delegada, podrá firmar, sellar y emitir los documentos que correspondan en la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a partir del 21 de octubre del año 2020, hasta que dure la usencia del Jefe de Recursos Humanos, ---------------------------------------. La presente delegación se hace de manera excepcional y por el tiempo que dure la ausencia del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señor ------------------------------------------------, en vista de no contar con mayor información sobre la ausencia del ---------------------------------------------------. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, --------------------------------; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01-------------------------------------------,** quien nació en el --------------------------------------------------------, el día ocho de --------------------------------------------, siendo hijo de -------------------------- y de -----------------------.

**02-------------------------------------------------------------------------------,** quien nació en --------------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------------, siendo hija de ---------------------- y ----------------------------

**03----------------------------------------------,** quien nació en el -------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------- y de --------------------------------.

**04----------------------------------------,** quien nació en ------------------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------- y de ------------------.

**05--------------------------------------------------------------,** quien nació en el -------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------- y de -----------------------

**06-----------------------------------------------------------,** quien nació en el ------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------------------------ y de -----------------------------------

**07-----------------------------------------,** quien nació en el -------------------------------------, el día ------------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------------- y -----------------------------

**08-----------------------------,** quien nació en el ----------------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------- y de -----------------------------.

**09--------------------------------------,** quien nació en el ---------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------, siendo hijo de ---------------------------.

**10-----------------------------------------------,** quien nació en -----------------------------------------------------, el día cuatro de ----------------------------------------------------, siendo hija de ----------------------------.

**11-----------------------------------------------,** quien nació en el ---------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------------.

**12--------------------------------,** quien nació en el -----------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------------, siendo hijo de -----------------------.

**13---------------------------,** quien nació en el --------------------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------------- y de ---------------------.

**b)** Ordenar a la ------------------------------------------------------, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las **Partidas de Nacimiento** de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

---------------------------------------------

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

***El presente documento se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el los Artículos 30 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.***